

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

38860 *Extracto de la Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se determina el crédito disponible a distribuir en la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales publicadas por Resolución de 13 de junio de 2025*

BDNS(Identif.):839989

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/839989>)

Primero.- El crédito 29.05.231F.484 consignado en los Presupuestos Generales del Estado con un importe de 2.110.270,00 euros, que se señalaba en el apartado primero de la Resolución de 30 de mayo de 2023, se incrementa en 91.826.286,56, por lo que el crédito a distribuir en la convocatoria asciende a 93.936.556,56 euros. En este sentido, se ha recabado la correspondiente autorización de Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 27 de noviembre de 2025.

Segundo.- La publicación del crédito destinado a la convocatoria que se hace mediante esta resolución no supone la apertura de plazo para la presentación de nuevas solicitudes de subvención, ni tampoco el inicio de un nuevo cómputo de plazo para la resolución de la convocatoria.

Tercero.- Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de octubre de 2025.- Maria Rosa Martínez Rodríguez, Secretaria de Estado de Derechos Sociales.

ID: A250049179-1